



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO 000004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA " TORNILLOS, PERNOS Y  
TUERCAS TOPESA S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 1.700'000.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 550'000.000,00  
CAPITAL ACTUAL : S/. 2.250'000.000,00

DI : 4a. COPIAS.

/\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece ( 13 ) de Octubre - de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Patricio Castillo Dávalos; y, el señor Hugo Moreira Cedeño, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen

.PA/DB



que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O ": En el Protocolo de Escrituras Públicas, sirvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatuto.- P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Los señores Patricio Castillo Dávalos y Hugo Moreira Cedeño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S. A.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) La Compañía Tornillos Pernos y Tuercas TOPESA S. A., fue constituida mediante escritura pública de cinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sergio Dávila Cordero, de Sangolquí.- Esta constitución fue aprobada por el entonces Juez Segundo Provincial de Pichincha el veinte y cinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis; consta inscrita con el número dos del Registro Mercantil, Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.- Se constituyó como limitada, con la misma denominación.- b) Mediante escritura pública de uno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se solemnizaron y legalizaron los siguientes actos: Se transformó la compañía a anónima, bajo la denominación de "Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S. A." y se aumentó su



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO000005  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

- 2 -

capital social a la suma de Setenta y nueve millones trescientos mil sucres (S/. 79'300.000,00).- c) Otro aumento de capital, esta vez a la suma de Doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00), consta en escritura pública celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante este mismo Notario; consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumihahui desde el trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- d) Mediante escritura pública de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete y en el Registro Mercantil de Quito el quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, esta compañía aumentó su capital via fusión por absorción y capitalización de cuentas patrimoniales.- El aumento fue a la suma de Un mil setecientos millones de sucres (S/. 1.700'000.000,00) y reformó su Estatuto.- e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TOPESA realizada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió: e.uno) Aumentar el capital de la compañía hasta la suma de Ochocientos millones de sucres (S/.800'000.000,00), mediante aporte en numerario.- La publicación que dispone el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías se realizó el dieciseis de

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

.PA/DB

Agosto de mil novecientos noventa y siete, publicación que explica las bases y los plazos acordados.- e.dos) Reformar el Estatuto en el Artículo que se refiere al capital social, según el proyecto de reforma que se agregará a esta Escritura. f) Luego de transcurridos los plazos previstos, y habiendo recibido los aportes en numerario, en la forma y cuantía que más adelante se explican, se ha recibido una suscripción y pago de Quinientos cincuenta millones de sucres (S/. 550'000.000,00).- En consecuencia, se procede a hacer un aumento de capital de Quinientos cincuenta millones de sucres (S/. 550'000.000,00), que sumado con el actual capital, llega a la suma de Dos mil doscientos cincuenta millones de sucres . - (S/. 2.250'000.000,00).-

T E R C E R A : OBJETO .- Con estos antecedentes y especificaciones, los comparecientes proceden a realizar lo siguiente: TRES PUNTO A) Los representantes de la compañía ejecutan el aumento de capital en la suma de Quinientos cincuenta millones de sucres (S/. 550'000.000,00) y solemnizan -igualmente- la reforma al Estatuto de "Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S. A.".- En consecuencia, a partir de la inscripción mercantil de esta escritura, se entenderán ejecutados, solemnizados y legalizados todos los actos societarios aquí descritos.-

C U A R T A : CUADROS DE AUMENTO.- Los cuadros correspondientes al aumento de capital y su definitiva distribución son los siguientes: - - - - -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000006

TOPESA S.A.

- 3 -

**CUADRO DE SUSCRIPCION**

No.	SUSCRIPTOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTE NUMERARIO
1	Alvarez C. Martha		
2	Arcos Maria del Carmen		
3	Arizala Arizala Carlos		
4	Bricheto Bayas Mario	36,123,000	36,123,000
5	Castillo Patricio	7,906,000	7,906,000
6	Castro Pazmiño Elias	40,082,000	40,082,000
7	Pres. Cons. Gub. Arq. Quito		
8	Del Pozo Lagos Gustavo	16,921,000	16,921,000
9	Guevara G. Absalon		
10	Jauregui B. Alberto		
11	Jauregui Camilo Hdos.		
12	Jauregui Fausto Hdos.		
13	Jauregui Rosario Ponce de		
14	Jauregui Ponce Carlos		
15	Jauregui Ponce Maria E.		
16	Jauregui Ponce Juan F.		
17	Jauregui Ponce Mónica		
18	Jauregui Ponce Diego R.		
19	Jauregui Ponce Maria D.		
20	Jauregui Ponce Ana Maria		
21	Jauregui Ponce Leonardo		
22	Jauregui Ponce Bernardo		
23	Jauregui, José Maria		
24	Kywi Kurt		
25	Lizardo Jaramillo "CACIA"		
26	Moreira Cedeño Victor H.	185,450,000	185,450,000
27	Moreira Cevallos Mauricio	25,501,000	25,501,000
28	Sansur Holguín Santiago	9,600,000	9,600,000
29	Sansur Holguín Miguel	9,600,000	9,600,000
30	Sansur Sakakini Miguel	26,317,000	26,317,000
31	Zambrano Aurelio Hdos.		
32	A.B. Optimus de Suecia		
33	Marcillo Villacrés Jaime	20,000,000	20,000,000
34	Paredes Franklin	130,000,000	130,000,000
35	Sansur Holguín Esteban	20,000,000	20,000,000
36	Sansur Jaramillo Fabiola	22,500,000	22,500,000
	<b>TOTAL</b>	<b>550,000,000</b>	<b>550,000,000</b>

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR

PA/IB

Con esta suscripción, el cuadro de distribución de capital de TOPESA, incluido el actual queda de la siguiente forma:

**TOPESA S.A.**  
**CUADRO DE CAPITAL NUEVO**

No.	ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	No. ACCIO.	%
1	Alvarez C. Martha	83,921,000	83,921	3.73
2	Arcos María del Carmen	19,163,000	19,163	0.85
3	Arizala Arizala Carlos	59,918,000	59,915	2.66
4	Bricheto Bayas Mario	112,885,000	112,885	5.02
5	Castillo Patricio	24,707,000	24,707	1.10
6	Castro Pazmiño Elias	100,000,000	100,000	4.44
7	Pres. Cons. Gvb. Arq. Quito	167,797,000	167,797	7.46
8	Del Pozo Lagos Gustavo	52,879,000	52,879	2.35
9	Guevara G. Absalon	47,961,000	47,961	2.13
10	Jauregui B. Alberto	38,323,000	38,323	1.70
11	Jauregui Camilo Hdos.	15,200,000	15,200	0.68
12	Jauregui Fausto Hdos.	2,402,000	2,402	0.11
13	Jauregui Rosario Ponce de	4,665,000	4,665	0.21
14	Jauregui Ponce Carlos	59,942,000	59,942	2.66
15	Jauregui Ponce María E.	47,144,000	47,144	2.10
16	Jauregui Ponce Juan F.	47,144,000	47,144	2.10
17	Jauregui Ponce Mónica	47,144,000	47,144	2.10
18	Jauregui Ponce Diego R.	47,144,000	47,144	2.10
19	Jauregui Ponce María D.	47,144,000	47,144	2.10
20	Jauregui Ponce Ana María	47,144,000	47,144	2.10
21	Jauregui Ponce Leonardo	47,144,000	47,144	2.10
22	Jauregui Ponce Bernardo	47,144,000	47,144	2.10
23	Jauregui, José María	12,798,000	12,798	0.57
24	Kywi Kurt	91,922,000	91,922	4.09
25	Lizardo Jaramillo "CACIA"	39,957,000	39,957	1.75
26	Moreira Cedeño Victor H.	474,950,000	474,950	21.11
27	Moreira Cevallos Mauricio	50,000,000	50,000	2.22
28	Sansur Holguín Santiago	20,000,000	20,000	0.89
29	Sansur Holguín Miguel	20,000,000	20,000	0.89
30	Sansur Sakakim Miguel	82,239,000	82,239	3.66
31	Zambrano Aurelio Hdos.	52,719,000	52,719	2.35
32	A.R. Optimus de Suecia	16,000,000	16,000	0.71
33	Mercillo Villacrés Jaime	20,000,000	20,000	0.89
34	Baredes Franklin	130,000,000	130,000	5.78
35	Sansur Holguín Esteban	20,000,000	20,000	0.89
36	Jarrín Jaramillo Fabiola	22,500,000	22,500	1.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,250,000,000</b>	<b>2,250,000</b>	<b>100</b>

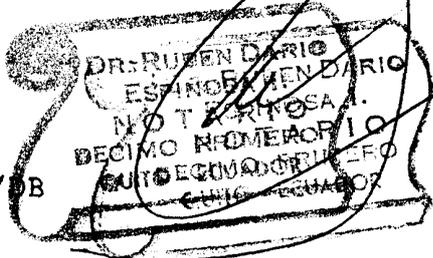


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000007

- 4 -

Q U I N T A : REFORMA ESTATUTARIA .- Se incorpora, como parte de esta escritura, la reforma al Estatuto de "Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S. A." que entra en vigencia con la inscripción de esta escritura.- COPIA CERTIFICADA .- "REFORMAS AL ESTATUTO DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S. A. REALIZADA EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .- UNO : El Artículo Cinco dirá: "El capital social de la Compañía es de Dos mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 2'250'000.000,00) representado por dos millones doscientos cincuenta mil acciones de mil sucres cada una, nominativas, ordinarias y signadas con los números del cero cero cero cero cero cero uno al dos millones doscientos cincuenta mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones y que puedan ser canjeados y fraccionados libremente con nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular.- Si la compañía resolviere emitir, posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, podrán ser



.PA/DB





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000009  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

continuamos con el ritmo actual de ventas, alcanzaremos al final del año los tres mil millones de sucres. Hemos reducido los precios de venta para competir tanto con el producto nacional como el importado. Por esto la urgencia de llevar adelante la planta de tratamiento de materias primas que nos proveerá tanto para consumo interno, como para atender a terceras personas, e inclusive podríamos pensar en la exportación, ya que el producto que obtenemos con la materia prima importada es de primera calidad. Se ha pensado en el futuro traer el material alboro, y, el resultado es que son de mejor calidad del actual. En cuanto al proyecto de factibilidad de la planta de tratamiento de materias primas, manifestó que la inversión se recuperará en un plazo máximo de cuatro años, con un programa de quinientas toneladas anuales, pero se espera en mil novecientos noventa y ocho llegar a ochocientas y mil toneladas. Por tanto, el presupuesto para la construcción se desglosaría así: - - - - -

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y COMPACTADA	51'000.000
GALPON	200'000.000
GAS NITROGENO	130'000.000
TRASLADO MAQUINARIA A PLANTA QUITO	100'000.000

Además se necesita capital de trabajo para las importaciones de alambro. Luego de algunas intervenciones, el informe es aprobado por unanimidad. PUNTO DOS: AUMENTO

PA/D

DE CAPITAL.- El Presidente de la compañía, señor Patricio Castillo, recuerda que ya existe un acuerdo extraoficial sobre el aumento de capital, y que, incluso, existe ya un documento escrito sobre las bases del aumento, del cual pide su lectura por secretaria. Así se procede, siendo aprobado de inmediato, por unanimidad y sin modificación. El documento aprobado contiene las bases del aumento. El Presidente dispone que el original de las bases del aumento, firmen Presidente y Gerente General así como la secretaria. El aumento de capital aprobado es el siguiente: Valor del aumento: Hasta ochocientos millones de sucres (S/.800'000.000,00). Fuente: Aporte en numerario. Los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en este aumento, observando el siguiente procedimiento. Plazo para ejercer el derecho de preferencia: treinta días a partir de la publicación. FORMA DE PAGO : cuarenta por ciento al momento de la firma del contrato de suscripción de acciones. PAGO DEL SALDO: en numerario en dos cuotas. La primera cuota, hasta noventa días de la publicación, el treinta por ciento. La segunda cuota, hasta ciento cincuenta días de la publicación, el treinta por ciento restante. Los accionistas que estén interesados en suscribir acciones por un valor mayor a su derecho de preferencia, podrán hacerlo desde el día treinta y uno y hasta el día sesenta posteriores a la referida publicación. La forma de pago será la misma indicada anteriormente. Pero, en este caso, los plazos de noventa y ciento cincuenta días se contarán a partir del día treinta

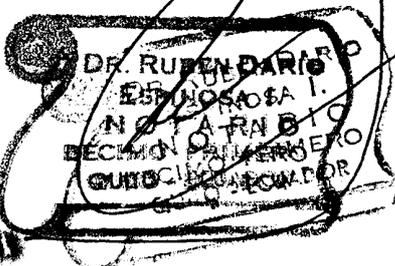


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000010

- 7 -

de la publicación. A partir del día sesenta así establecido y durante treinta días, Presidente y Gerente General podrán colocar el remanente, hasta llegar a OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 800'000.000,00 ). El pago de este último tramo, de haberlo, será de contado. Con las suscripciones recibidas hasta el día noventa, los administradores externos de la compañía, elaborarán el cuadro de suscripción de aumento, y se procederá de inmediato a su trámite. Presidente y Gerente General quedan autorizados a negociar fracciones. También pueden hacer modificaciones a los cuadros de aumento, respetando las bases acordadas y el tope máximo de cuantía decidido. PUNTO TRES: RESOLUCION SOBRE LAS REFORMAS AL ESTATUTO.- El Presidente presenta un proyecto de reformas al estatuto de la compañía. El secretario lee el proyecto de reformas al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. Las reformas del estatuto estarán vigentes a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de las reformas al estatuto aprobado se agregará al libro Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta, la misma que es aprobada por todos los accionistas. firmado) Hugo



.PA/DB

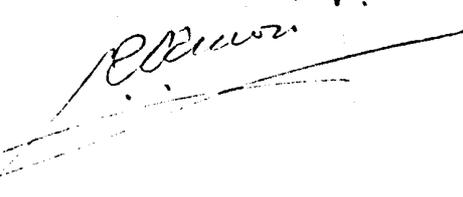
Moreira C. GERENTE GENERAL. firmado) Patricio Castillo-  
PRESIDENTE .- firmado) Maria del Carmen Vallejo de Jarrin-  
SECRETARIA AD-HOC.- S E P T I M A : CONSTANCIAS LEGALES .-  
a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b)  
Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. c) a fin  
de cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de  
Compañías, el Gerente General de Tornillos Pernos y Tuercas  
TOPESA S.A., señor Hugo Moreira Cedeño, bajo juramento,  
expresamente declara que las fuentes utilizadas para este  
aumento de capital corresponden efectivamente a la realidad  
de la compañía y se encuentran debidamente documentadas.  
Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás frases de  
estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el  
Doctor Alex Paz y Miño A., Abogado con matrícula  
profesional cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, la  
misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas  
sus partes, y leída que les fue integramente esta Escritura  
por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-



PATRICIO CASTILLO DAVALOS  
C.C.No. 170003760-7



HUGO MOREIRA CEDENO  
C.C.No. 17.0019346-8

Notario: 



-8-  
 CORREO : Casilla No. 5710 - Quito 0000011  
 CABLE : TOPESA - Quito  
 TELEFONOS : 322-266 - 322-268

**TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. - CORDERO 3-77 - SANGOLQUI**

Quito, Marzo 24 de 1997

Señor  
 PATRICIO CASTILLO DAVALOS  
 Quito.-

Ref: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE TOPESA S.A. POR EL  
 EJERCICIO DE 1997 A 1999

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. celebrada el día 21 de Marzo de 1997, le eligió como PRESIDENTE de la Empresa, para un periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Artículo 24 y otros de los Estatutos de Topesa S.A.

TOPESA se transformó en ANONIMA mediante Escritura Pública el 1 de Abril de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1988 co el No.250 del Tomo 20.

Deseándole éxito en sus gestiones, me suscribo atentamente.

p. TOPESA S.A.

*Maria del Carmen Vallejo*  
 Maria del Carmen Vallejo  
 Secretaria Ad-Hoc

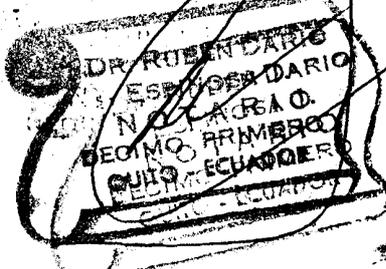
**RAZON DE ACEPTACION**

Con esta fecha, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A.

Atentamente,

*Patricio Castillo D.*  
 Patricio Castillo D.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3767 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 01 JUL 1997

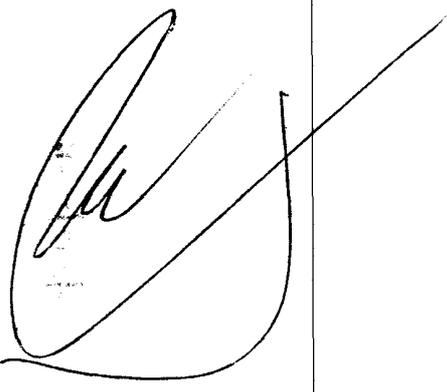


*[Signature]*  
 EL REGISTRADOR  
 DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO.  
DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
QUITO - ECUADOR~~



TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. - CORDERO 3-77 - SANGOLQUI

Quito, 11 de Abril de 1997

Señor  
Hugo Moreira Cedeno  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a Ud. que la reunión del Directorio de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A., celebrada el día 10 de Abril de 1997, en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 21 del Estatuto de la Compañía, eligió a Ud. GERENTE GENERAL de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Artículo 27 del Estatuto, Ud. tiene la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la Compañía.

Según lo ordena la disposición general del Estatuto de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A., las relaciones entre Ud. y la Compañía, son Mercantiles. El presente nombramiento tiene un alcance de PODER GENERAL.

TOPESA se transformó en ANONIMA mediante Escritura Pública el 1 de Abril de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1988, con el Nro.250, del Tomo 20.

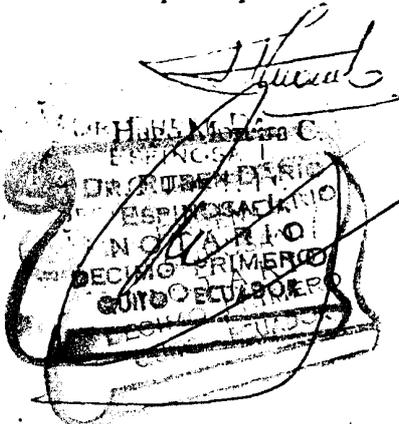
Descándole éxito en sus gestiones, soy de Ud. atento y s.s.

p. Director de TOPESA S.A.

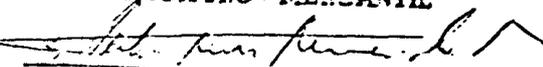
  
Patricio Castillo D.  
PRESIDENTE

**RAZON DE ACEPTACION:**

Acepto el presente PODER y las funciones encomendadas. Quito a 11 de Abril de 1997



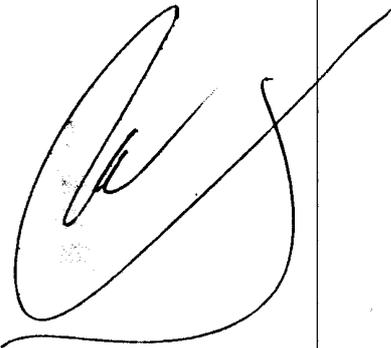
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.766 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 01 JUL 1997  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DE JERONIMO CHAM...

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~



**EL COMERCIO** Ecuador, sábado 16 de agosto de 1997

**TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A., realizada el 7 de agosto de 1997, resolvió aumentar el capital social de la compañía, aprobando las siguientes bases del aumento:

**Valor del aumento:** Hasta S/. 800'000.000 (Ochocientos millones de sures).  
**Fuente:** Aporte en efectivo.

Los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en este aumento, observando el siguiente procedimiento, acordado en la indicada junta.

- Plazo para ejercer el derecho de preferencia: 30 días a partir de esta publicación.

**Forma de pago:** 40% al momento de la firma del contrato de suscripción de acciones.

**Pago del saldo:** En numerario en dos cuotas. La primera cuota, hasta 90 días de la presente publicación, el 30%. La segunda cuota, hasta 150 días de la presente publicación, el 30% restante.

Los accionistas que estén interesados en suscribir acciones por un valor mayor a su derecho de preferencia, podrán hacerlo desde el día 31 y hasta el día 60 posteriores a la presente publicación. La forma de pago será la misma indicada anteriormente. Pero, en este caso, los plazos de 90 y 150 días se contarán a partir del día 30 de la presente publicación.

A partir del día 60 así establecido y durante 30 días, Presidente y Gerente General podrán colocar el remanente, hasta llegar a S/. 800'000.000. El pago de este último tramo será de contado.

Con las suscripciones recibidas hasta el día 90, los administradores externos de la compañía, elaborarán el cuadro de suscripción de aumento, y se procederá de inmediato a su trámite.

La información pertinente podrán recibirla los accionistas y terceros, en la oficina de la compañía: Sangolquí calle Cordero 377 o en el Despacho del Dr. Mario Paz y Miño: Telf. 528-209 225-322.

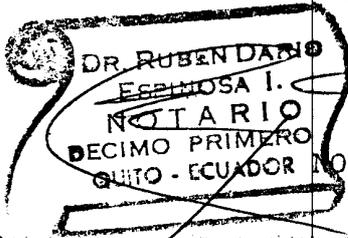
Quito, Agosto 16 de 1997

Patricio Castillo  
PRESIDENTE

Hugo Moreira C.  
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-



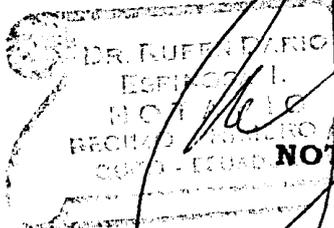
*Ruben D. Espinosa I.*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

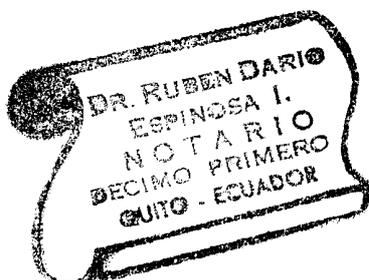
*[Signature]*

**RAZON :** Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00606, dictada el doce de marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.**, otorgada ante mí el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Ratificación y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve y trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho respectivamente.- Quito, a diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**

**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



RA --

ZON: En Esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. De fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el señor Notario Sergio Dávila Cordero, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el AUMENTO DE CAPITAL constante en la escritura que antecede y con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No 99.1.1.1.00606, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Sangolquí, a veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



RS-



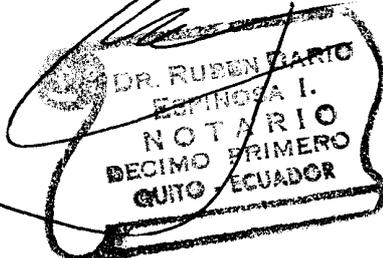
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número SEISCIENTOS SEIS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 12 DE MARZO 1999, bajo el número 039 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 250 del Registro Industrial de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 589 Vta., Tomo 20.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras Públicas de: Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, y Ratificatoria, de la Compañía " TORNILLOS PERMOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", otorgadas el 13 de octubre de 1978, y 26 de enero de 1999, respectivamente, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 006143.- Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-  
EL REGISTRADOR.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 99.1.1.-00606 dictada por el señor Intendente de Compañías el 12 de marzo 1.999, con esta fecha se toma nota de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la escritura de constitución de fojas 6 vuelta, número 2 del Registro Mercantil del año 1.966.-

Sangolquí, a 9 de abril de 1.999 ,



*[Signature]*  
Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

RESOLUCION No. 99.1.1.1. - 00606

Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. otorgadas ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 1998 y 15 de febrero de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0167 de 9 de febrero de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 0424 de 9 de marzo de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 99.1.1.1. de 13 de octubre de 1998;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. en los términos constantes de dicha referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Notario Público del Cantón Rusiñahui: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Rusiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

12 MAR. 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

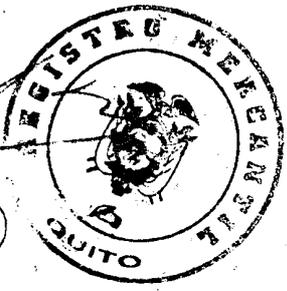
EV/Ing.  
EXP. 14083

PD -

ZON

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 039 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 031 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 31 de MARZO de 1999

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYSOR SEVERA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha se toma nota de la escritura otorgada el 13 de octubre de 1.998, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de fojas 6 vuelta, número 2 del Registro Mercantil del año 1.966.

Sangolquí, a 9 de abril de 1.999



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Galo León C. S.  
REGISTRADOR

*[Handwritten Signature]*  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

0001.944.51

**LA  
HORA**

**LUNES,  
15 DE MARZO DE 1999.  
4 PÁGINAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA TORNILLOS PERNOS Y  
TUERCAS TOPESA S.A.**

Se comunica al público que la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. aumentó su capital en S/. 550'000.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 1998 y 26 de enero de 1999 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00606 de 12 MAR. 1999.

El capital actual de S/. 2.250'000.000, está dividido en 2'250.000,00 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 12 MAR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel  
**SECRETARIO GENERAL**

EV/1mg.  
EXT. 0402  
EXP.14083

av/9413/A.R.





En el Protocolo de Escrituras Públicas, sirvase incorporar la siguiente, de Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que ocurren en Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A.- P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Los señores Patricio Castillo Dávalos y Hugo Moreira Cedeño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A..- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- Dos a) La compañía Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A. resolvió aumentar el capital hasta ochocientos millones de sucres (S/.800'000.000) y Reformar el Estatuto, en Junta de Accionistas celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete. La escritura que contiene estos actos societarios fue celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dos b) La Junta General Extraordinaria de Accionista del diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió, ratificar en forma expresa el aumento de capital, la cuantía de éste quinientos cincuenta millones de sucres ( S/. 550'000.000), la fuente utilizada: aporte en numerario y la forma de pago y las reformas de estatuto, constantes en escritura pública del trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- T E R



# TOPESA

FABRICA DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

CORREO : Casilla No. 571 - Quito  
CABLE : TOPESA - Quito  
TELEFONOS : 322-266 - 322-268

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. - CORDERO 3-77 - SANGOLQUI

Quito, Marzo 24 de 1997

Señor  
PATRICIO CASTILLO DAVALOS  
Quito.-

Ref: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE TOPESA S.A. POR EL  
EJERCICIO DE 1997 A 1999

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. celebrada el día 21 de Marzo de 1997, le eligió como PRESIDENTE de la Empresa, para un periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Artículo 24 y otros de los Estatutos de Topesa S.A.

TOPESA se transformó en ANONIMA mediante Escritura Pública el 1 de Abril de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1988 co el No.250 del Tomo 20.

Deséandole éxito en sus gestiones, me suscribo atentamente.

p. TOPESA S.A.

*Maria del Carmen Vallejo S.*  
Maria del Carmen Vallejo  
Secretaria Ad-Hoc

#### RAZON DE ACEPTACION

Con esta fecha, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A.

Atentamente,

*Patricio Castillo D.*  
Patricio Castillo D.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3767 de Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 01 JUL. 1997



EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

*Rubén Darío Espinosa I.*  
 DE NOTEN DARIO  
 ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
 QUITO - ECUADOR

*Rubén Darío Espinosa I.*  
 DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A. - CORDERO 3-77 - SANGOLQUI

Quito, 11 de Abril de 1997

Señor  
Hugo Moreira Cedeño  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a Ud. que la reunión del Directorio de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A., celebrada el día 10 de Abril de 1997, en uso de sus atribuciones constantes en el artículo 21 del Estatuto de la Compañía, eligió a Ud. GERENTE GENERAL de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil hasta cuando sea legalmente reemplazado.

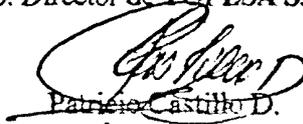
Sus atribuciones constan en el Artículo 27 del Estatuto, Ud. tiene la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la Compañía.

Según lo ordena la disposición general del Estatuto de TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS "TOPESA" S.A., las relaciones entre Ud. y la Compañía, son Mercantiles. El presente nombramiento tiene un alcance de PODER GENERAL.

TOPESA se transformó en ANONIMA mediante Escritura Pública el 1 de Abril de 1.988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre de 1.988, con el Nro.250, del Tomo 20.

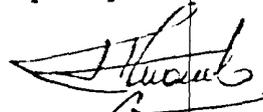
Deseándole éxito en sus gestiones, soy de Ud. atento y s.s.

p. Director de TOPESA S.A.

  
Patricio Castillo D.  
PRESIDENTE

**RAZON DE ACEPTACION:**

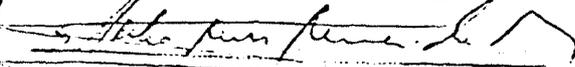
Acepto el presente PODER y las funciones encomendadas. Quito a 11 de Abril de 1997

  
Hugo Moreira C.  
EST  
NO  
DERIVADO  
QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.766 del Registro de Nombramientos Tomo 128. Quito, a 01 JUL. 1997

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JUAN CARLOS...

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho . - firmado) El Notario Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo. Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

*Rubén Dario Espinosa I.*  
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO - ECUADOR~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.

En Quito, hoy día 19 de enero de 1999, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Isabel La Católica 1157 y calle Coruña, siendo las 9:00 horas 40 minutos, concurren los siguientes accionistas de Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE ACCIONES
ALVAREZ C. MARTHA	MAURICIO MOREIRA	83.921
BRICHETTO B. MARIO	MAURICIO MOREIRA	76.762
CASTILLO DAVALOS PATRICIO	PERSONAL	16.601
PRES. CONS. GUBERN.		
ARQUID. QUITO	MAURICIO MOREIRA	167.797
DEL POZO L. GUSTAVO	PERSONAL	35.958
KYWI KURT	DR. MARIO FAZ Y MIRO	91.922
LIZARDO JARAMILLO "CACIA"	MAURICIO MOREIRA	39.957
MOREIRA CEDERO HUGO	PERSONAL	289.500
MOREIRA CEVALLOS MAURICIO	PERSONAL	24.499
SANSUR HOLGUIN SANTIAGO	PERSONAL	10.400
SANSUR HOLGUIN MIGUEL	SANTIAGO SANSUR	10.400
SANSUR SAKAKINE MIGUEL	PERSONAL	55.922
<b>Total</b>		<b>903.839</b>

Se encuentra presente el Econ. César León, Comisario de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Patricio Castillo Davalos Presidente de la Empresa y actúa como secretaria ad-hoc la señora María del Carmen Vallejo de Jarrin. Se solicita a secretaria que se constate el quórum, el mismo que representa al 53,2% del capital social pagado. El Presidente declara instalada la sesión, y por instrucción suya se procede a la lectura de la convocatoria, realizada en el Diario La Hora, el 8 de enero de 1999.

La convocatoria dice lo siguiente:



CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A.", a la junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, en las oficinas de la compañía, situadas actualmente en la Av. Isabel la Católica' 1157 y calle Coruña, de esta ciudad de Quito, a las 9:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Ratificación del aumento de capital y reforma de estatuto, en trámite, pasos a darse.

Se convoca especialmente al Comisario de la Compañía Economista César León.

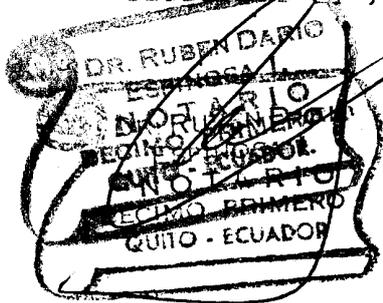
Quito, enero 8 de 1999.

Hugo Moreira Cedeño  
GERENTE GENERAL DE TOPESA S.A.

De inmediato se procede a tratar el punto unico, del Orden del Día.

PUNTO UNICO: Ratificación del aumento de capital y reforma de estatuto, en trámite, pasos a darse.- El Presidente manifiesta que se ha convocado esta junta con el fin de ratificar el aumento de capital y reforma de estatuto, que están en trámite y que fueron resueltos en junta de accionistas de 7 de agosto de 1997. Esta ratificación es necesaria, toda vez que las resoluciones mencionadas, fueron tomadas cuando la junta se desarrolló en las oficinas de Sangolquí y el domicilio actual de la compañía es Quito.

Propone que se ratifique en forma expresa las resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatuto, tomadas por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto de 1997. Esta ratificación incluye



la cuantía, fuente, forma de pago, y todo lo relativo al aumento de capital y a las reformas al estatuto contenidas en el proyecto presentado en dicha junta.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad esta moción, y autorizan al Presidente y Gerente General a comparecer en una escritura pública para ejecutar esta ratificación expresa.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta, la misma que es aprobada por todos los accionistas.



Hugo Moreira C.  
GERENTE GENERAL



Patricio Castillo  
PRESIDENTE

*Maria del Carmen Vallejo S.*  
Maria del Carmen Vallejo  
SECRETARIA AD-HOC





VIERNES, 8 DE ENERO DE 1999

**A9**

### CONVOCATORIA

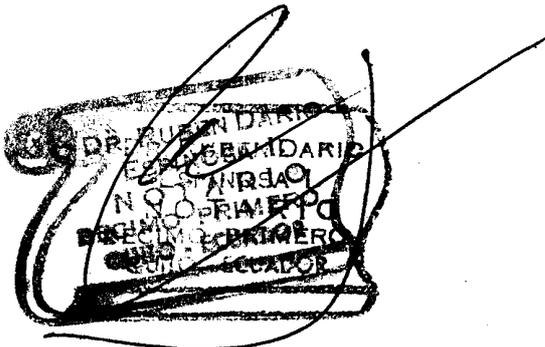
Convócase a los accionistas de "Tornillos, Pernos y Tuercas TOPESA S.A.", a la junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, en las oficinas de la compañía, situadas actualmente en la Av. Isabel La Católica 1157 y Calle Coruña, de esta ciudad de Quito, a las 9:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Ratificación del aumento de capital y reforma de estatuto, en trámite, pasos a darse.

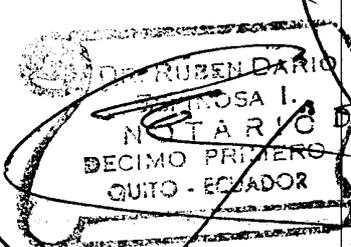
Se convoca especialmente al Comisario de la Compañía Economista César León.

Quito, enero 8 de 1999

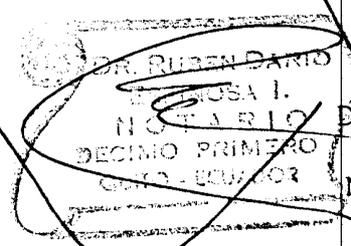
**Hugo Moreira Cedeño**  
**GERENTE GENERAL DE TOPESA S.A.**



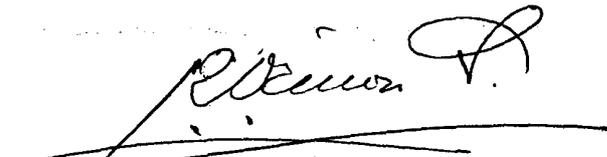
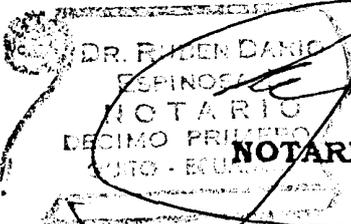
Se otorgó ante mí en fe de  
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Enero de  
mil novecientos noventa y nueve.-

  
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDRC:BO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", otorgada ante  
mí, el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho,  
tomé nota de la RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA., contenida en  
el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de Enero  
de mil novecientos noventa y nueve.-

  
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDRC:BO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

**RAZON :** Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00606, dictada el doce de marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.**, otorgada ante mí el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Ratificación y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve y trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho respectivamente.- Quito, a diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR**

ZON: En Esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. De fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el señor Notario Sergio Dávila Cordero, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con la Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constantes en la escritura que antecede y con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No 99.1.1.1.00606, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Sangolquí, a veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Dr. Carlos Martínez Paredes.

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI.

Una firma manuscrita en la parte inferior izquierda del documento, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

PA-

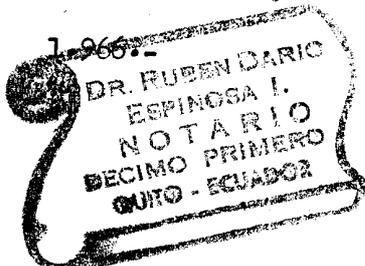


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número SEISCIENTOS SEIS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 12 DE MARZO 1999, bajo el número 039 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 250 del Registro Industrial de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 589 Vta., Tomo 20.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas de las Escrituras Públicas de: Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, y Ratificatoria, de la Compañía " TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", otorgadas el 13 de octubre de 1998, y 26 de enero de 1999, respectivamente, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA TOROZO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 006143.- Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-  
EL REGISTRADOR.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 99.1.1.1.- 00606 dictada por el señor Intendente de Compañías el 12 de marzo de 1.999, con esta fecha se tomó nota de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la escritura de constitución de fojas 6 vuelta, número 2 del Registro Mercantil del año

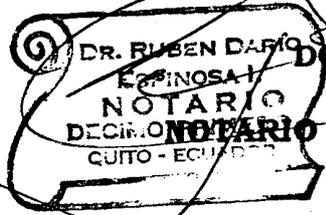


Sangolquí, a 9 de abril de 1.999



*[Firma]*  
Dr. Gale León Ch.  
REGISTRADOR

**RAZON DE PROTOCOLIZACION :** El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Undécima a mi cargo, en **veinte y dos fojas útiles**, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y nueve .-

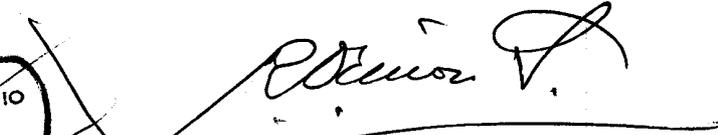
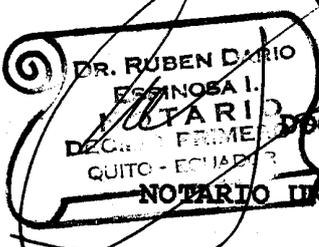


**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



0000025

Se protocolizó ante mí, en fe  
de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Abril de  
mil novecientos noventa y nueve.-

  
  
**DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECANO FEMEN  
QUITO - ECUADOR**  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**